



**MEMORANDO GRH-0210-2017**

**PARA:** ABOGADA  
**CARMEN FLORES DE RODAS**  
OFICIAL DE INFORMACION PÚBLICA

**DE:** **ROBERTO CANAHUATI**  
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

**ASUNTO:** **INFORMACION SOLICITADA**

**ASUNTO:** 1 de junio de 2017

Muy cordialmente me dirijo a Usted con el fin de remitirle copia de las circulares correspondientes al mes de mayo de 2017.

Sin otro particular, Atentamente.

Cc: Archivo

/norma



Carmen Flores Rodas  
01/06/2017  
3:40 pm

# COMUNICADO

EN REFERENCIA A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE POR PARTE DEL SEÑOR NASRY J. ASFURA Y LISSETTE DE ASFURA, SE LES INFORMA A TODAS LAS MADRES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, QUE SU HORA DE SALIDA DEL DIA VIERNES 12 DE MAYO, 2017, ES A LAS 2:00 P.M., PARA ASISTIR A DICHO EVENTO.

Tegucigalpa M.D.C., 9 de mayo, 2017



  
  
**GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**



**MEMORANDUM GRH-197-2017**

PARA: DIRECTORES, GERENTES, JEFES DE DEPTOS Y REGIDORES

DE: ROBERTO CANAHUATI  
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: **CONTRATOS DE PERSONAL TERCER TRIMESTRE  
REQUISITOS Y FORMATO DE SOLICITUDES DE CONTRATACION**

FECHA. 24 de mayo del 2017



Por medio del presente se les está solicitando enviar a más tardar el día **lunes 05 de junio del 2017** el listado de las personas que serán contratadas bajo la modalidad de Contrato por Hora, **para el trimestre del 03 de Julio al 30 de septiembre del 2017.**

Para este proceso se les informa que a partir de la fecha es requisito indispensable, que las solicitudes de contratación contengan la información que se presenta en el formulario adjunto, llenando cada espacio que contiene el mismo. Además de adjuntar toda la documentación solicitada, ya que la falta de alguno de los requisitos, suspenderá el proceso de contratación.

*Si la documentación no se remite en la fecha solicitada a esta Gerencia, no nos hacemos responsables por los atrasos en los pagos de las personas contratadas.*

**SE LE INFORMA QUE EL NUEVO SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL AÑO 2017 DE EMPLEO POR HORA A TIEMPO COMPLETO (8 horas) ES DE L.10,600.00 (diez mil seiscientos lempiras), valor que ya incluye los beneficios indicados en la Ley de Contrato por Hora. Los sueldos mayores a éste quedan a consideración del contratante.**

CUALQUIER DUDA O CONSULTA CON RESPECTO AL FORMULARIO, ESCRIBIR AL CORREO DEL INGENIERO: ERICK RODRIGUEZ: [eramsses@gmail.com](mailto:eramsses@gmail.com)

Atentamente.

CC: Despacho Municipal



**ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL**  
**GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**  
**DEPARTAMENTO DE PUESTOS Y SALARIOS**  
**FORMATO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN MODALIDAD DE CONTRATO POR HORA**



DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE ELABORACIÓN: \_\_\_\_\_  
 día/mes/año

N°	INFORMACIÓN DE EMPLEADO				INFORMACIÓN DEL CONTRATO					
	NOMBRES COMPLETOS	APELLIDOS COMPLETOS	IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO día/mes/año	INICIO DE CONTRATO día/mes/año	FINAL DE CONTRATO día/mes/año	CARGO	N° DE DIAS A LA SEMANA	N° DE HORAS AL DIA	SALARIO AL MES CON BENEFICIOS INCLUIDOS
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										

\_\_\_\_\_  
 Elaborado por

\_\_\_\_\_  
 Autorizado por

\_\_\_\_\_  
 Vo.Bo. Alcalde Municipal



## MEMORANDUM GRH-200-2017

PARA: DIRECTORES GERENTES, JEFES DE DEPTOS Y REGIDORES)

DE: ROBERTO CANANHUATI  
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: **REQUISITOS PARA CONTRATACIONES**

FECHA. 24 de mayo del 2017



Tomando en cuenta las observaciones y recomendaciones realizadas por los Miembros de la Comisión del Tribunal de Cuentas y con el objetivo de evitar reparos presentes o futuros, muy cordialmente se les informa que la documentación detallada a continuación, es de **carácter obligatorio** para las contrataciones:

### CONTRATACIONES DE EMPLEADOS POR PRIMERA VEZ:

1. Solicitud de empleo
2. 4 Fotocopias de la tarjeta de Identidad
3. Constancia de Solvencia Municipal
4. Currículum Vitae originales y copias de todos los documentos que lo respalden
5. Constancias de Antecedentes Penales y Policiales (Vigentes)
6. Tarjeta de Salud (Vigente)
7. Fotocopia de Carne colegio profesional en su caso
8. Referencia de Trabajo anterior
9. Cualquier otro documento que se estime necesario para acreditar la idoneidad del aspirante.
10. 2 fotografías tamaño carne
11. Domicilio, cuando el trabajador cambie de domicilio, deberá informarlo oportunamente al patrono a la brevedad.
12. Beneficiarios (Empleados por acuerdo)
13. Carne de trabajo para los extranjeros, cuando se trate de nacionalidad distinta a la hondureña; dicho carné debe ser extendido por la Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguro Social.
14. Funciones a Desempeñar
15. Declaración Jurada de Bienes....únicamente en el caso que el salario sea mayor a Lps.29,999.00.

### En el caso del personal que ya ha tenido contrato, presentar lo siguiente:

1. 4 Fotocopias de identidad
2. Cualquier otro documento que se estime necesario para acreditar la idoneidad del aspirante.
3. Funciones a desempeñar.

**Se solicita, adjuntar la documentación solicitada, ya que la falta de alguno de los requisitos, suspenderá el proceso de contratación.**

FAVOR TOMAR NOTA, PARA EVITAR ATRASOS EN LOS PAGOS DE PLANILLA.

Atentamente.

CC: Despacho Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL  
DEL DISTRITO CENTRAL

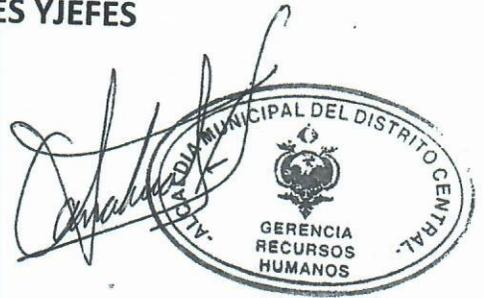
**MEMORANDO GRH- 203 -2017**

**PARA: DIRECTORES, GERENTES, SUBGERENTES Y JEFES**

**DE: LIC. ROBERTO CANAHUATI  
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS**

**ASUNTO: LO DESCRITO**

**FECHA: 25 DE MAYO DEL 2017**



Por este medio se les hace de su conocimiento que en fecha 15 de marzo del año 2017 entro en vigencia el Decreto Legislativo No. 178-2016, mismo que contiene la Ley de Inspección del Trabajo Dependiente de la Dirección General de Inspección del Trabajo la que tiene por objeto, vigilar el cumplimiento de la Normativa Laboral, por lo que se les notifica la obligatoriedad de atender a los Inspectores del Trabajo debidamente identificados con respecto a todo lo que concierne a los trabajadores de la A.M.D.C. de no atenderlos debidamente nos exponemos a ser sancionados con una multa por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS 250,000.00) por obstrucción a la labor de la Inspección, incrementando dicha multa en caso de reincidencia. En consecuencia de no acatar el cumplimiento de la Ley se nos deducirá responsabilidad.